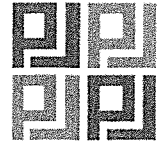




# PODER JUDICIAL DEL PERÚ



## Corte Superior de Justicia de Cajamarca Presidencia

### RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 00384-2017-P-CSJCA-PJ

Cajamarca, 02 de agosto de 2017.

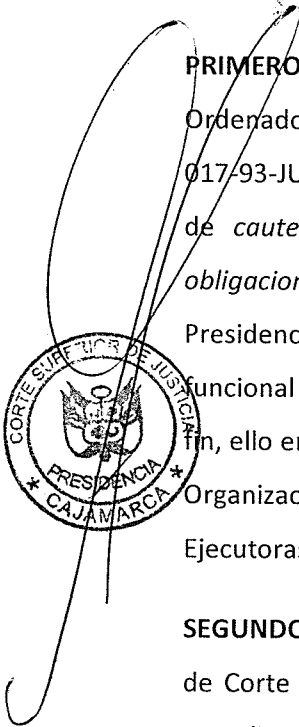
**VISTOS** con el informe N° 080-2017-CEST-UPD-GAD-CSJCA-PJ remitido por la responsable de la Oficina de Estadística de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca; y,

#### CONSIDERANDO:

**PRIMERO:** Conforme a lo prescrito en el numeral 4) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, aprobado mediante Decreto Supremo N° 017-93-JUS, el Presidente de la Corte Superior de Justicia, tiene entre otras atribuciones, la de *cautelar la pronta administración de justicia, así como el cumplimiento de las obligaciones de los magistrados de su Distrito Judicial*; es decir, corresponde a la Presidencia de Corte llevar el control del cumplimiento efectivo y responsable del ejercicio funcional de la magistratura, debiendo adoptar las medidas pertinentes para el logro de tal fin, ello en concordancia con lo prescrito en el numeral 4) del artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que operan como Unidades Ejecutoras, aprobado mediante Resolución Administrativa N° 214-2012-CE-PJ.

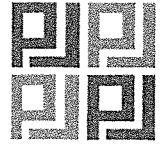
**SEGUNDO:** Mediante Resolución Administrativa N° 380-2017-P-CSJCA-PJ, esta Presidencia de Corte oficializo el reconocimiento y felicitación del magistrado(a) que destaque en el cumplimiento de las metas de productividad preestablecidas, así como en la descarga procesal de los órganos jurisdiccionales asignados a su cargo, disponiendo que el mismo deberá efectuarse en ceremonia conmemorativa al día del juez, y en la ceremonia conmemorativa al aniversario de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca.

**TERCERO:** Asimismo en la citada resolución se ha establecido que el reconocimiento se efectuará en las categorías de: Juez Mixto, Juez Especializado y Juez de Paz Letrado, comprendiendo a todos los magistrados del Distrito Judicial de Cajamarca, teniendo en consideración los parámetros establecidos en la Resolución Administrativa N° 185-2016-CE-





## PODER JUDICIAL DEL PERÚ



### Corte Superior de Justicia de Cajamarca Presidencia

PJ, así como el avance de la descarga procesal alcanzada dentro del semestre que corresponda.

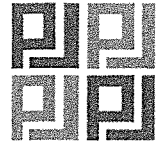
**CUARTO:** Mediante Informe N° 080-2017-CEST-UPD-GAD-CSJCA-PJ, de fecha 02-08-2017, la encargada de la Oficina de Estadística de esta Corte Superior de Justicia, remite a este despacho el informe de producción y descarga correspondiente al semestre enero-junio 2017, del cual se advierte que el Magistrado Juan Carlos Rabanal Aliaga, Juez Supernumerario del Cuarto Juzgado de Paz Letrado Mixto Penal – Laboral de Cajamarca, ha mostrado una producción sobresaliente, habiendo alcanzado el 67% de la meta de producción, y el 68% en la descarga procesal, lo que muestra el compromiso personal y profesional del citado magistrado, con esta Corte Superior de Justicia, lo cual merece ser reconocido.

**QUINTO:** En ese orden de ideas, habiéndose determinado que durante el semestre comprendido entre los meses de enero a junio del presente año [2017], en la categoría de Juez de Juzgado de Paz Letrado, el magistrado Juan Carlos Rabanal Aliaga ha destacado en el cumplimiento de las metas de productividad, así como en la descarga procesal, a nivel de todo el Distrito Judicial de Cajamarca, y estando a que es política de gestión de esta Presidencia de Corte, reconocer el esfuerzo y dedicación en el ejercicio de funciones por parte de los magistrados, corresponde reconocer y felicitar al magistrado antes mencionado.

**POR LAS CONSIDERACIONES EXPUESTAS** y estando a las facultades previstas y concedidas por los incisos 1), 3) y 9) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

**SE RESUELVE:**

**PRIMERO: RECONOCER Y FELICITAR** al Magistrado Juan Carlos Rabanal Aliaga, Juez Supernumerario del Cuarto Juzgado de Paz Letrado Mixto Penal – Laboral de Cajamarca, por haber sido el magistrado con mayor compromiso en el cumplimiento de las metas de productividad y descarga procesal, en el periodo comprendido entre enero y junio del presente año.



## PODER JUDICIAL DEL PERÚ

### Corte Superior de Justicia de Cajamarca Presidencia

**SEGUNDO: DISPONER** que el reconocimiento y felicitación del citado magistrado se realice en ceremonia pública conmemorativa al día del juez, debiendo encargarse la Oficina de Imagen de esta Corte Superior de Justicia de coordinar la elaboración de la placa recordatoria respectiva.

**TERCERO: ORDENAR** que dicho reconocimiento se registre en el legajo personal del magistrado comprendido en la presente resolución, al constituir méritos personales reconocidos para todos sus efectos.

**CUARTO: COMUNICAR** lo resuelto al Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, Gerencia General del Poder Judicial, Gerencia de Administración Distrital de esta Corte Superior de Justicia, Oficina de Escalafón, al interesado y del diario oficial para su publicación.

**Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cúmplase.**



*[Firma manuscrita]*  
**GUSTAVO ÁLVAREZ TRUJILLO  
PRESIDENTE  
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA  
CAJAMARCA**